

**CIRCULAR N° 145/2021**

**REF: TRÁMITES EN LÍNEA DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA  
-REITERACIÓN CIRCULAR N° 61/2019.-**

Montevideo, 9 de diciembre de 2021.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente a fin de reiterar lo comunicado por Circular n.º 61/2019, de fecha 13 de mayo de 2019, por la cual se puso en su conocimiento que el Instituto Uruguayo de Meteorología, en el marco del avance de las gestiones electrónicas, comunicó que el diligenciamiento de las solicitudes de Información Climatológica se debe gestionar en su sitio web <https://www.inumet.gub.uy/institucional/transparencia/solicitud-informacion-meteorologica>, completando el formulario con los datos necesarios, a través de la plataforma de trámites en línea.

En consecuencia, no corresponde cursar solicitudes de Información Climatológica a dicho organismo en formato papel.

Sin otro particular, saluda a Ud., atentamente.-

**Esc. Mariela DECARO  
Subdirectora General Jurisdiccional  
Servicios Administrativos**

